

COMUNICADO DE SERVICARNE

SERVICARNE, Scoop, agradece a los medios de comunicación y periodistas que se han puesto en contacto con nosotros para cuanto menos, conocer nuestra versión y no dar credibilidad sin más, a las informaciones, sin contrastar, facilitadas por determinados sindicatos.

Asimismo y saliendo al paso de las continuas, falsas, insidiosas y públicas expresiones de descrédito hacia esta Cooperativa por parte de determinadas centrales sindicales, dejar constancia de lo siguiente:

1.- Nuestra cooperativa viene ejercitando su actividad en toda España desde 1977, contando al efecto con más de 5.000 socios dentro de la más estricta y rigurosa legalidad.

Hemos colaborado en numerosas Inspecciones de trabajo, todas ellas han finalizado sin detectar infracción alguna de las normas que la rigen, sino todo lo contrario, han concluido determinando que: (i) Servicarne, es una cooperativa de Trabajo real. (ii) que dispone de una organización propia y estable, puesta en juego y en funcionamiento.(iii) que ejerce las funciones de organización y dirección de los socios trabajadores a través de los mandos de la cooperativa.(iv) que presta servicios para muchos clientes en toda España. (v) cumple formalmente con sus obligaciones como empleador – pago del haber mensual (retorno cooperativo) en cuantía igual o superior a la del convenio, entrega de Epis, cursos de formación. (vi) todos los socios constan de alta en el RETA en función de la opción por dicho régimen, art. 32 de los Estatutos sociales etc.... y consiguientemente que No se constata cesión ilegal de trabajadores.

Las actuaciones de la Inspección de Trabajo de Barcelona, iniciadas en Julio de 2016 finalizaron, con la Caducidad del expediente o perención del mismo, estando a la espera de la resolución declarativa de la caducidad y archivo de las actuaciones.

2.- La realidad y licitud de SERVICARNE ha sido corroborada por numerosas sentencias tanto de Tribunales Superiores de Justicia, como de la Audiencia Nacional, sentencia 166/2017 de 17/11/2017 y Tribunal Supremo, Sala de lo Social, sentencia en unificación de doctrina, nº 244/2001 de 17/12/2001, circunstancia perfectamente conocida por las centrales sindicales, lo cual, con un indescriptible mala fe, aparentan ignorar.

3.- Servicarne es una Cooperativa de Trabajo Asociado donde todos sus socios/as forman parte voluntariamente, cada uno tiene un solo voto y un solo título de socio de 90,15€. No somos una empresa de capital, lo único que nos importa es el trabajo y todos tenemos los mismos derechos y los mismos deberes cooperativos.

4.- Esta es la única verdad aunque algunos se empeñen en repetir reiteradamente las mentiras para conseguir que se vean como verdades. Parece que han puesto de moda las palabras de “falsos autónomos” y “fraude” con otro tipo de empresas y quieren que también sirva ante la Ley de Cooperativas de Trabajo Asociado.

5.- Esta situación, sin duda está poniendo en riesgo muchos puestos de trabajo en el sector cárnico por lo que esperamos que la presión que ejercen algunos sindicatos, sea como dicen, para conseguir mejoras para los socios/as de Servicarne y no para competir entre ellos para conseguir más afiliados y representación dentro de las empresas.

5.- Con esta nota queremos dejar definitivamente zanjado el asunto, advirtiendo que de insistirse en esta línea de falsedades, el siguiente paso será acudir a los Tribunales en defensa de nuestra honorabilidad y buen nombre.